



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Lunes, 7 de diciembre de 1987

Núm. 280

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 74.916

Con fecha 7 de mayo pasado se efectuó pliego de cargos a don Julio Sánchez Cabral, con domicilio en esta capital (calle Predicadores, núm. 21, tercero), en el que literalmente se decía:

«El delegado del Gobierno ha dictado providencia disponiendo se proceda a iniciar expediente sancionador a don Julio Sánchez Cabral, de nacionalidad caboverdiana, designando instructora y secretaria del mismo a doña Ana Claver Arruebo y doña Isabel de la Riva Fernández, respectivamente, en virtud de escrito-denuncia de la Jefatura Superior de Policía en el que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente

Pliego de cargos. — Que don Julio Sánchez Cabral ha solicitado tarjeta familiar de residente comunitario, estando sin legalizar su situación en este país desde el día 3 de febrero de 1987.

Teniendo en cuenta que lo anteriormente citado puede ser considerado como una infracción a lo dispuesto en el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, le participo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que reciba la presente notificación, para que alegue cuanto estime oportuno en defensa de su derecho.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

Núm. 74.917

Con fecha 20 de octubre pasado se efectuó por esta Delegación del Gobierno pliego de cargos dirigido a don Angel Menacho Gómez, con domicilio en esta capital, en la plaza de Salamero, 5 (Pensión Cinco de Marzo), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 19 de octubre de 1987 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra don Angel Menacho Gómez por la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, de la que resultan los siguientes hechos:

Que el día 10 del actual, a la 1.30 horas, encontrándose don Angel Menacho Gómez en el paraje conocido por "Madrado", término municipal de Venta del Olivar, al proceder a su identificación se pudo comprobar que portaba una defensa de madera de las prohibidas.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a la legislación vigente en la materia, le participo a don Angel Menacho Gómez para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 76.407

Con fecha 30 del pasado mes de octubre fue aprobado, en Pleno ordinario, el expediente de suplementos de créditos con cargo a aplicaciones sobrantes del vigente presupuesto provincial.

Ha sido expuesto al público durante el período de quince días hábiles, de 7 de noviembre al 24 del mismo mes, no habiendo existido ningún tipo de reclamación durante este plazo de pública exposición.

Cumpliendo con el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se publica, resumido por capítulos, el mencionado expediente de suplementos de créditos, y que es el siguiente:

Presupuesto general

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 12.000.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 35.620.000.
4. Transferencias corrientes, 107.675.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.000.000.
 7. Transferencias de capital, 16.793.489.
- Total suplementos de créditos, 180.088.489 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1987. — El presidente, José Marco Berges.

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 2.ª DE LA CAPITAL

Núm. 74.840

Don José Blesa Soterías, recaudador de Tributos de la Zona 2.ª de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra los deudores que después se dirán, por los conceptos, años e importes que expresamente se indicarán, ha dictado la siguiente

«Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores de este expediente, así como de no haber persona que los represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación requiérase a los mismos por medio de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios de la Alcaldía de esta localidad para que en el plazo de ocho días hagan efectivo el pago de los débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificaciones ni requerimientos previos, invitándoles para que en el mismo plazo comparezcan en este expediente, por sí o por medio de sus representantes, y designen persona que en esta Zona les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.»

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los detallados en la relación final.

Lo que se hace público con los requisitos reglamentarios y como medio de notificación directa a los apremiados a efectos de la pertinente interrupción de la prescripción que señala el artículo 63 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1987. — El recaudador, José Blesa.

LISTADO DE COMPROBACION DE VALORES PENDIENTES EN FECHA: 20/11/87

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
ADECOR SL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0000504-X	18.012
ADECOR SL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209356-X	30.000
AGRICOLA CINCO VILLAS BL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209556-H	30.000
AGROINTER SA	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4400692-W	12.000
AGUADO DE ANDRES ILDEFONS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4050077-W	6.781
AGUILAR ROS PEDRO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4509498-P	1.301
AGUILERA SANTAMARIA JOSE	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3055836-C	2.718
AGUSTI LLORENTE JAVIER	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0000946-E	19.200
ALAEZ ARQUILLUE JESUS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0001070-D	720
ALAVA SORIA JOSE LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0001118-A	3.600
ALBI/ANA PIFARRE SALUSTIANO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4410899-H	2.915
ALBIAC ARCOS JOSE ANTONIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0078479-Q	2.210
ALCONCHEL NADAL GERMAN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209475-Q	20.400
ALCONCHEL NADAL GERMAN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209476-B	18.000
ALCONCHEL NADAL GERMAN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209477-J	18.000
ALFEREZ LORENTE FERNANDO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-0900434-M	14.400
ALIAGA BERNAL M MAXIMINA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4214414-V	3.251
ALMAGRO FREIXAS TERESITA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206078-F	20.400
ALMARX SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0001856-W	1.440
ALONSO GAJON JOSE LUIS	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4401353-D	12.000
ALONSO PEREZ ANDRES	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0088546-F	6.346
ALONSO RUIZ LEONOR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213556-J	20.400
ALSINA FERREROS LUIS	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4401571-F	16.800
ALVAREZ MARTIN JOSE ANGEL	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4200576-T	10.800
ALVARO YAGUAS, MIGUEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3079189-S	1.512
AMO LUQUE MARIANO DEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4506838-P	2.442
ANIA BLECUA JOSE MARIA	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4001150-F	33.600
ARAMENDIA MARCELINO ARTURO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3128289-J	8.887
ARAMENDIA MARCELINO ARTURO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3128290-H	19.302
ARANDA ASCENSION WALDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213561-Q	18.000
ARCE AUSEJO MARIA-ANGELES	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213537-P	7.200
ARCE AUSEJO MARIA-ANGELES	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213538-A	20.400
ARIAS ARGUELLES ARMANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209750-V	38.880
ARIAS PUEYO JOAQUIN	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3068973-B	9.747
ARIZAGA ARANDO VICTORIANO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4115890-G	4.738
ARRIBAS ALCALDE RAIMUND	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0084537-Y	3.010
ARRONDO FANLO LUIS-MIGUEL	RECIBO URBANA	1.983	18-83-0208480-W	32.400
ASENSIO GARCIA ENRIQUE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0004269-B	23.448
ASENSIO LOPEZ ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0004288-S	10.200
ASENSIO LOPEZ ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0004289-D	5.400
AUSET MONGAY ANA-MARIA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209126-S	360
AZNAR ALTABAS MARIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4054553-J	2.947
AZNA R ARTIGAS FELICIDAD	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3068380-W	23.164
AZNAR CABEZA FCO-JAVIER	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206079-N	7.200
AZNAR SEVIL DOLORES	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0004986-M	3.600
AZNAR SEVIL DOLORES	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0004987-U	18.000
BA/OS VALENCIA FRANCISCA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0005057-P	12.000
BADIA MARIN CANDIDO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0079423-K	192
BAENA PEREZ JUAN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206373-M	7.200
BAETA SANCHEZ MARIA-DOLORES	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207302-V	7.200
BAGUENA JIMENEZ JUAN	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0079789-T	4.070
BAGUENA MARQUES ANA M	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0076650-C	2.422
BAILACH LLUESMA ENRIQUE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0005147-W	1.440
BALDOVIN ANADON JESUS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0087107-W	3.521
BALDOVIN ANADON MARIANO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4113385-D	2.954
BALDOVIN ANADON MARIANO Y OTROS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4113386-L	6.382
BALDOVIN ANADON MARIANO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4507030-D	15.421
BAQUERO GIMENO MIGUEL ANGEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4220159-W	3.312
BARA ESCARIO JOSE	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1504236-R	402
BARON CARCAS INOCENCIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0208561-N	18.000
BARRACHINA GUERRERO MARIA-CARMEN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0005866-D	20.400
BARRAU MELERO CARMEN HNAS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1503472-E	1.581
BARRIL RODRIGUEZ JOSEFA	RECIBO URBANA	1.983	18-83-0205505-N	28.800
BASTEIRO LAFUENTE RICAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	10-83-0090770-W	1.536
BAYONA NAVARRO ERNESTO	RECIBO URBANA	1.983	18-83-0006128-G	16.176
BAYONA NAVARRO ERNESTO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0006130-M	1.440
BENAVENTE CASTILLO MARGARITA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4508110-K	3.743
BENEDICTO CARCAMO GAUDENC	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0078755-G	1.151
BENITO NAVARRO RICARDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0200540-S	7.680
BERDEJO GOMEZ JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0006651-Q	16.200
BERNAD GARCIA-MINA CARLOS Y HNS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0080035-R	7.041
BERNAL CORBATON MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0006909-H	32.400
BEZARES LOPEZ JULIAN	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3065824-Q	2.622
BLASCO GARZA JOSE-ANTONIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1502778-G	1.975
BLASCO GRADAS FELISA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4113345-W	9.450
BLAZQUEZ BLAZQUEZ CARME	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0086562-T	491
BOIRA CORNAO SANTIAGO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0007648-D	11.520
BOLDOVA GIL MARIANO-GIL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0098365-X	2.730
BORQUE ALCALDE JOSE-LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0007878-W	24.000
BRORVI SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3068442-T	3.066
BRORVI SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3068443-E	6.536
BRUNA DOMINGUEZ M ANGELES	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4404263-T	2.960
BUENO MARTINEZ ALEJANDRO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0076944-L	4.775
BUENO MARTINEZ ALEJANDRO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0008292-V	1.440
BUENO MARTINEZ ALEJANDRO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0008293-G	1.440
BUIL GUELL VALERIANO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0008363-L	21.600
BUIL TORRE MARIA-PILAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213589-N	18.000
BUK ARMARIOS EMPOTRADOS SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207602-W	7.848
BUSTO CEMBRANO AURELIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0083607-M	532
CABELLO YAGUAS PEDRO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0089535-U	1.730
CALDERON CASTRO CELIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4506811-D	883
CALDERON CASTRO CELIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4506847-Y	2.442
CALLE GARCIA ANTONIA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213607-U	18.000

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
CALVO PINA HILARIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207439-T	25.920
CAMARERO QUINTANA TEODORA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0089906-L	435
CAMPILLO LIARTE JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0009611-P	18.000
CAMPOY RODRIGUEZ JOAQUIN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209214-J	28.800
CAMPOY RODRIGUEZ JOAQUIN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209215-R	20.400
CANGELAS MORAN PEDRO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207288-A	1.440
CANTERA FARRUJIA MARIANO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-0900164-X	10.080
CARBON NOVALLAS LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0210261-M	18.000
CARDIEL BARCELONA BERNARD	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1504509-Q	1.460
CARDIEL GRAO FELIX	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3078007-B	1.712
CASTAN MALON TEODORO JOSE	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4409184-D	4.287
CASTEL FA/ANAS ROGELIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4217943-N	3.160
CASTELL NAVARRO ANTONIO Y OTRO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0096677-H	4.063
CASTILLO BROTO JUSTO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0094822-W	468
CASTILLO GRANADA VICENT	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0083821-H	2.606
CASTILLO POLA AGAPITO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0080073-F	3.413
CASTRILLO TRULLENQUE PEDRO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4401416-Y	18.000
CATALAN BEISTY FERNANDO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3130756-W	3.834
CAVERO PUEYO ISIDRA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4512019-H	2.976
CEBOLLA RELLO JOSE-SANTIAGO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0011173-U	7.200
CEBOLLA RELLO JOSE-SANTIAGO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0201262-N	2.400
CEBOLLA RELLO JOSE-SANTIAGO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0201264-G	2.400
CEBOLLA RELLO JOSE-SANTIAGO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0201266-W	2.400
CEMI SL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0208976-R	29.676
CENTRALES LECHERAS ESPA/OLAS SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0208482-P	1.440
CENTRO ECUESTRE RUISE/ORES SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209780-B	12.000
CENTRO HOMBRES ACCION CATOLICA TORR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0011435-K	9.000
CERRALBO BENEDI ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0011517-J	20.400
CHARLEZ GALAN MARINA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206105-F	15.000
CIA ARAGONESA FINANCIERA INMOB SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4313157-C	5.072
CIA ARAGONESA FINANCIERA INMOB SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4313166-S	2.172
CIA ARAGONESA FINANCIERA INMOB SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4313169-T	5.734
CID GONZALEZ M CARMEN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0011810-A	18.000
CISNEROS MODREGO DIMAS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0011910-Y	8.400
CIVERA LAFUENTE ROBUSTIANO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0011961-V	32.400
CLEMENTE GUERRERO MARIA PILAR	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4200840-P	10.800
COLAS DICOL SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213636-P	30.000
COLMAR RODRIGUEZ CESAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0012335-D	30.000
COMERCIAL PAEL SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0012495-R	1.440
COMERCIAL PAE SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0012494-J	120.000
COMIN RODRIGO ANTONIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4118900-Y	4.215
CONDE PEREZ ANA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205645-C	3.600
CONFECIONES TRACTOR SL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0012800-A	1.440
CONGREG MISIONEROS HIJOS C M	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4404258-M	4.819
CONST FERRERO S.A.	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3065901-V	54.926
CONSTR CASTILLO BALDUZ S L	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4217507-J	4.203
CONSTR CASTILLO BALDUZ S L	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4217580-H	16.432
CONSTR CASTILLO BALDUZ S L	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4217590-Y	4.991
CONSTR FERRERO SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4116847-M	8.344
CONSTR FERRERO SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4116848-U	8.301
CONSTRUCCIONES ESTEVE SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0204485-M	64.800
CONSTRUCCIONES SANTIAGO MARTINEZ MA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0012965-Y	64.800
CONSTRUCCIONES URBANAS ALPE SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0012969-R	64.800
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TEUS SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0012987-D	32.400
CORDOBA BELTRAN M-PILAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206937-T	9.000
CORDOBA TUTOR BASILIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0078365-V	904
CREACIONES ANGELITO SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0013675-J	3.694
CREACIONES ANGELITO SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0013676-R	3.694
CREACIONES ANGELITO SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0013677-C	19.107
CREACIONES ANGELITO SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0013678-K	720
CRIADO LORENZO S A	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4221289-L	4.461
CRIADO OLIVARES ANDRES	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0099691-K	4.582
CRIADO Y LORENZO SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3067572-G	3.920
CRIADO Y LORENZO S A	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4221300-Y	2.877
CRIADO Y LORENZO S A	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4221382-J	3.435
CRIADO Y LORENZO S A	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4221383-R	3.435
CRIADO Y LORENZO SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4308060-F	1.528
CRIADO Y LORENZO SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4308061-N	1.002
CRIADO Y LORENZO SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4308065-W	4.015
CRUZ VALLADO JULIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3131270-G	3.247
CUBERO FRANCO IGNACIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205339-J	20.400
CUBERO FRANCO IGNACIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205566-E	20.400
CUBIERTAS IMPERMEABILIZANTES Y AISL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0013956-Q	16.200
CUENCA CASALES DOMINGO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206342-B	18.000
CUNQUERO ARIZA MANUEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1501945-R	541
DAROCA MOLINOS FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0014074-A	24.000
DAROCA MOLINOS FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0014075-Y	24.000
DECORACIONES L-ART SL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0014090-Q	45.350
DECORACIONES LART SL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0014092-J	20.400
DESTRE ALCALA PILAR	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4114358-C	1.838
DIARTE LUCIA PASCUAL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4059124-K	1.830
DIAZ BERMEJO JUANA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3061683-R	2.951
DIAZ CARELLA ANTONIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0086901-X	61.782
DIAZ GARCIA ANDRES	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206790-W	8.400
DIEZ BENTUREN ALEJANDRO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4508111-S	1.862
DISCOTECAS ARAGONESAS SL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209291-Q	42.000
DUESO AZNAR ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0014985-N	32.400
DURAN ESPUNY FRC JAVIER	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0097593-O	509
ECON SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207422-Y	21.000
ECON SOCIEDAD ANONIMA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0204751-B	42.000
ELGUEZABAL SALAZAR OSCAR-JESUS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4115910-G	3.627
EL VOLANTE SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0015191-K	30.000
EL VOLANTE SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0015192-S	1.440
EL VOLANTE SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0015193-D	5.760
EL VOLANTE SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0015194-L	5.760
ENRIQUE MIRET ESPOY SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0085176-T	3.482

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
ENRIQUE MIRET ESPOY SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0085177-E	12.977
ESCALADA MARTINEZ MARIA-CARMEN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213820-F	24.000
ESCALADA RUIZ M-LUISA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0015669-T	7.200
ESCRIBANO SIGUENZA FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0015822-V	7.200
ESCUDERO PALENCIA JUANA-ASCENSION	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0015846-J	18.000
ESPADA PELAEZ FRANCISCO MANUEL	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4500278-X	3.600
ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4309979-N	7.920
ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4313139-Q	4.672
ESPUELAS EMPRESA CONSTRUCTORA SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4313140-X	15.586
ESQUIBEL ZUAZUA MARIA ISABEL	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4300162-B	7.200
ESTACHO VINUE ANTONIO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4401558-N	7.200
ESTEBAN SANZ VICENTE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206442-J	7.200
EZQUERRO GARCIA AUGUSTO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207293-H	7.200
FABRICACIONES AGRICOLAS ZARAGOZA SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0016612-F	12.974
FAEMA SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0210238-T	5.251
FALLA DUE/AS EMILIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0016694-G	8.383
FANALS SISO JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0016702-M	21.600
FARMA-AEPORI SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0016759-E	30.000
FERNANDEZ PELLICER ANTONI	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3068023-Q	2.419
FERNANDEZ REPOLLES ARANZAZU	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205965-F	21.000
FERRER CABELLO DIONISIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0017215-V	7.200
FERRER CABELLO DIONISIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206528-R	12.000
FERRER GORRIZ MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0017252-B	18.000
FERRER LOBE MARIA-PILAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213677-E	18.000
FIESTA SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207424-B	6.000
FLORELIS S A	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0017529-J	42.000
FONTANA PASCUAL ALBERTO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0017636-R	24.000
FONTANA PASCUAL ALBERTO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0201893-D	7.200
FORCADA PEREZ FERNANDO-JESUS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0204436-P	18.000
FORTU/IO AVELLANA PURIFICACION	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213680-S	20.400
FORTU/IO AVELLANA PURIFICACION	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213681-D	20.400
FRANCO-ESPES URETA JESUS	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-0001563-H	20.160
FRANCOIS HECTOR ANIBAL	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4100617-F	15.120
FRAPAN COOP LTDA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0018019-P	360
FRAPAN COOP LTDA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0018020-N	1.200
FRAPAN COOP LTDA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0018021-V	1.200
FRAPAN COOP LTDA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0018022-G	1.440
FUENTE LODOSO DELFINA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0018104-F	3.600
FUENTE LODOSO DELFINA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0018105-N	64.800
FUENTE LODOSO DELFINA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209781-J	7.200
FUENTE LODOSO DELFINA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209782-R	7.200
FUENTE LODOSO DELFINA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209783-C	7.200
FUENTES LANDA PEDRO JOS	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-0900233-L	14.400
FUERTES RUIZ ISABEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0094289-N	196
FUSTER MOLINS LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3062425-M	2.872
GABAS BONED ENRIQUE	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4001204-R	12.240
GALLINAL CASTELLES RAFAEL	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4201029-W	20.160
GALVEZ RAMIREZ ALFONSO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0018668-X	18.000
GANCEDO RODRIGUEZ CANDIDA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0203944-Q	20.400
GARCES COMPAIRED MARIA-ANGELES	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213684-E	10.200
GARCES DEL GARRO PANTALEON ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0018774-X	11.520
GARCIA ANDRES JESUS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0018872-G	1.440
GARCIA BERLANGA JUAN-ANTONIO Y OTRO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207628-D	9.000
GARCIA CLAVERIA EMILIANO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0019053-S	7.200
GARCIA DE SANTIAGO GREGORIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207849-G	32.400
GARCIA ESCRIBANO FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0019101-F	18.000
GARCIA ESCRIBANO FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0019102-N	20.400
GARCIA FANJUL MARIA Y OTR	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1502645-R	8.504
GARCIA FANJUL MARIA Y OTR	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1503169-M	4.531
GARCIA FANJUL MARIA Y OTR	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1503170-K	9.960
GARCIA LAZARO RECAREDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0204188-M	3.600
GARCIA LAZARO RECAREDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0204807-D	30.000
GARCIA MARTIN JOSE-MARIA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207544-L	360
GARCIA SANAGUSTIN ARMANDO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3073088-T	10.195
GARRIDO VILLANUEVA JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0020090-U	9.000
GASCON GUILLEN JESUS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0020207-X	24.000
GASTON VALENCIA ANGEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1505923-D	2.064
GAUDIOSO RALDUA ASCENSION	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1503639-D	21.963
GEIFA SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4110727-T	1.203
GEIFA SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4110728-E	1.518
GEIFA SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4110729-M	2.497
GEIFA SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4110730-K	2.009
GEIFA SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4110733-L	1.770
GEIFA SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4110734-T	2.248
GEIFA SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4407081-P	1.770
GEIFA SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4407082-A	1.743
GIAMBANCO ENA HUGO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-0002097-D	14.400
GIBANEL SALAZAR LUIS Y OTRA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4408605-T	3.057
GIL BORAU LUCIANO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0093198-U	431
GIL GARCIA JOSE	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4510567-L	1.420
GIL GASCON ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0208249-F	7.200
GILI ALONSO GUILLERMO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0081704-R	2.121
GIL IBA/EZ FCO-JAVIER	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207550-D	15.000
GIL MARCO MANUEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3063357-B	2.074
GIL MORENO ADOLFO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4114271-J	6.079
GIL SAUCEDA ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0020846-M	8.352
GIMENEZ FERNANDEZ PEDRO OCTAVIO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4200770-K	18.000
GIMENEZ GARCIA PEDRO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0089301-P	6.732
GIMENEZ GARCIA PEDRO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0089302-A	9.105
GIMENEZ GONZALO DOMINGO EDUARDO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3067270-M	3.169
GIMENEZ LLORENTE PLACIDO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0079543-U	11.338
GIMENEZ MOLINA EUSEBIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0202104-Q	7.200
GINER BRUJULADA MARIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3055660-K	53.062
GINER BRUJULADA MARIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3070125-R	34.889
GINER BRUJULADA MARIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3072414-L	15.781
GINER BRUJULADA MARIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3073187-T	16.759

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
GINER BRUJULADA MARIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3081825-N	3.932
GINER BRUJULADA MARIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4114067-R	2.816
GINER BRUJULADA M CANDEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3055664-T	5.377
GINER BRUJULADA M CANDEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3063358-J	7.839
GINER BRUJULADA M CANDEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3063360-P	2.371
GINER BRUJULADA M CANDEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3084368-E	3.495
GINER BRUJULADA M CANDEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3084372-D	6.230
GINER BRUJULADA M CANDEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3084374-T	998
GINER BRUJULADA M CANDEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3087909-L	81.258
GINER BRUJULADA M. CANDEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4049675-J	10.553
GOMEZ BARRERO JOSE-REYES	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209692-K	16.200
GOMEZ GUILLEN JOSE IGNACIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4115759-U	3.683
GOMEZ LOPEZ LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0021597-C	19.200
GONZALEZ BARADO CARLOS	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4100514-T	10.800
GONZALEZ GIMENEZ ELIDIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0082446-X	1.113
GONZALEZ LOPEZ ARSENIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4407586-D	7.158
GONZALEZ LOPEZ ARSENIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4409176-S	6.959
GONZALEZ LOPEZ ARSENIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4409219-V	182
GONZALEZ LOPEZ ARSENIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4409269-D	753
GONZALEZ ORTEGA MARIA-PILAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213712-M	7.200
GONZALEZ TAJAGUERO FRAN	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0093424-F	2.020
GORGA HERNANDEZ ALBERTO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0204009-E	24.000
GRACIA CALVO URBEZ	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0022292-Y	7.200
GRACIA CARBONELL JESUS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205924-G	32.400
GRACIA DOMINGO ALEJANDRO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4058178-A	9.788
GRACIA MARTINEZ MODESTO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0022572-H	32.400
GRACIA POLO JESUS-SALVADOR	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0094292-E	365
GRACIA SAZ TOMAS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209326-L	9.000
GRACIA SE/ALADA JOSE-M	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0022733-E	8.760
GRIFI SL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0208250-D	18.000
GRIMA BARRACHINA VICENTE	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0087376-X	7.392
GRUPO EMPRESARIAL AUTO-ESCUELAS SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0023137-M	12.000
GUAITA GONZALVO RAUL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205394-V	7.200
GUALLAR RUIZ MIGUEL-ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206758-N	20.400
GUERRERO BALSAS NUNCIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4214316-G	5.370
GUILLEN PARDOS MIGUEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0087566-G	2.838
GUILLEN ROMERO M-FLORA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207411-W	7.200
GUILLEN SANCHEZ, MARCELINO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3066251-R	1.651
GUILLEN ZARAZABA JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0210099-R	7.200
GUTIERREZ ALVAREZ GERSON	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4001152-V	33.600
GUTIERREZ HERNANDEZ BER	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0096924-C	367
GUTIERREZ LAPUENTE JOSEFINA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213726-W	18.000
GUTIERREZ LAPUENTE JOSEFINA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213727-H	18.000
GUTIERREZ LOPEZ MARIA-PILAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0204442-H	20.400
HARINAS SOLANS SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0094865-E	535
HASSAN MAHMUD SHALAVEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1505438-E	383
HERNANDEZ ANTONANZAS RO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0095576-N	4.707
HERNANDEZ GARCIA-SERRANA CARLOS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0023938-P	25.920
HERNANDEZ GARCIA-SERRANA CARLOS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0023939-A	20.400
HERNANDEZ GRAU JACINTO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0023963-B	32.400
HERNANDEZ HERRANDO MARIA-PILAR	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4517918-H	632
HERNANDEZ JUAN	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0077297-Y	2.886
HERNANDEZ RIOS MARIA-TERESA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0202225-L	7.200
HERNANDEZ SANGORRIN RAMON	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0024100-A	1.440
HERRERA GUIBADO M JOSEFA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3057071-T	1.773
HERRER BUENACASA PABLO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0024233-M	8.400
HERRERO TERCERO M-ISABEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0210199-C	18.000
HITA MORENO ANGELES Y OTR	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3059349-X	4.295
HORTAS NAVASA AGUSTIN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207134-B	45.360
IBAÑEZ CASCAN CASIANO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0086315-W	639
IBAÑEZ CASCAN CASIANO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0086333-Y	634
IBAÑEZ CASCAN CASIANO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3067760-F	5.267
IBAÑEZ CASCAN CASIANO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3067761-N	5.561
IBERICA DE DATOS SA	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4500889-C	3.600
IGLESIAS RODRIGUEZ CESAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207703-P	32.400
ILLUMAR SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213736-A	7.200
IMEDIO CIUDAD RAFAEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4120124-B	3.608
IMPERLIN SDAD ANONIMA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0099755-A	2.855
IMPERLIN SDAD ANONIMA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0099756-Y	3.134
IMPORTAUTO SL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0025153-H	30.000
INMOB CENTRO ARAGONESA SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0081927-N	4.867
INMOB CONST TECNICA SA INCOTESA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4516779-E	330
INMOB CONST TECNICA SA INCOTESA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4516796-F	990
INMOB CONST TECNICA SA INCOTESA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4516798-V	917
INMOB CONST TECNICA SA INCOTESA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4516822-U	917
INMOB CONST TECNICA SA INCOTESA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4516836-H	917
INMOB CONST TECNICA SA INCOTESA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4516837-P	917
INMOB CONST TECNICA SA INCOTESA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4516841-X	3.859
INMOB CONST TECNICA SA INCOTESA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4516844-P	4.561
INMOB CONST TECNICA SA INCOTESA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4516869-L	4.432
INMOB CORBERO SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3068589-S	16.428
INMOBILIARIA LA ZUDA SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4515921-T	42.243
INMOBILIARIA LA ZUDA SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4515922-E	33.962
INMOBILIARIA LA ZUDA SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4517370-Q	5.281
INMOB VILARUB SL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4512020-F	5.351
INMOB VILARUB SL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4512021-N	10.049
INMOB VILARUB SL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4512022-V	10.284
INMOB VILARUB SL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4512024-X	4.437
INMOB VILARUB SL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4512026-H	1.599
INMOB VILARUB SL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4512027-P	4.437
INMOB VILARUB SL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4512028-A	1.599
INMOB VILARUB SL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4512036-Y	1.599
INMOB VILARUB SL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4508282-S	5.432
INMOB ZAGORA SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0087708-J	18.920
IRIBOYEN TORRES JOSE	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1502636-B	107.011
ISIEGAS GAUDIOSO SANTIAGO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4114471-C	479
ISIEGAS GAUDIOSO SANTIAGO	RECIBO URBANA	1.983		

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
ISOAN SL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209216-C	64.800
ISOAN SL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209217-K	14.400
ITURBE LOPEZ JOSE-IGNACIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4503186-X	11.757
ITURBE LOPEZ JOSE IGNACIO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4100324-E	18.000
IZQUIERDO MOLINER MARTIN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0026020-T	18.000
IZQUIERDO MURILLO EDUARDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0026023-U	20.400
JACINTO MAGALLANES ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206003-E	25.920
JIMENEZ CALVO SANTIAGO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0026243-P	42.000
JIMENEZ JIMENEZ JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0202336-F	3.600
JIMENEZ OME/ACA JOSE-LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0026343-A	7.200
JIMENEZ VIDORRETA JUAN-MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207701-W	16.200
JUDEZ IRIGOYEN TOMASA-M-LUZ	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207484-H	1.440
KUHNEL ROS JUAN-CARLOS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4506300-A	167
KUHNEL ROS JUAN-CARLOS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4506352-V	728
LABAD MUR SA LAMUSA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3069929-W	8.635
LABAD MUR SA LAMUSA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0026962-T	42.000
LABARTA PORTA ALFREDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0026982-V	25.920
LABARTA PORTA ALFREDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0026983-G	1.440
LABORDA LOPEZ ANTONIO-JUAN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205619-Y	360
LACAL ARANTEGUI JOSE-LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0027111-M	7.200
LACAMBRA LONGARES MARIANO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0027136-Y	18.000
LACASA ARA HERMENEGILDO RAMON	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0027163-K	960
LACASA ARA HERMENEGILDO RAMON	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0027164-S	960
LACASA ARA HERMENEGILDO RAMON	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0027166-L	960
LACASA ARA HERMENEGILDO RAMON	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0027169-M	960
LACASA ARA HERMENEGILDO RAMON	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0027172-D	960
LACASA ARA HERMENEGILDO RAMON	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0027173-L	960
LACASA ARA HERMENEGILDO RAMON	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0027177-U	960
LACASA ARA HERMENEGILDO RAMON	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0027179-N	960
LACASA ARA HERMENEGILDO RAMON	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0027184-U	960
LACASA ARA HERMENEGILDO RAMON	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0027185-F	960
LACOSTA PEDRAYES JOSE LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4310556-A	7.976
LACOSTA PEDRAYES JOSE-LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4310557-Y	3.028
LACOSTA PEDRAYES JOSE LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4310558-Q	4.052
LACOSTA PEDRAYES JOSE LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4310584-K	2.931
LACOSTA PEDRAYES JOSE LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4310585-S	4.564
LACOSTA PEDRAYES JOSE LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4310607-L	3.793
LACOSTA PEDRAYES JOSE-LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4404271-E	400
LACOSTA PEDRAYES JOSE-LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4404273-U	8.485
LACOSTA PEDRAYES JOSE-LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4404277-G	2.897
LACOSTA PEDRAYES JOSE-LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4404569-W	4.745
LACUEVA PELLISA MARIA CONCEPCION	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4200967-M	9.000
LAFOUETE FRANCISCO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209074-W	7.200
LAFUENTE GONZALEZ CLEMENTE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213773-D	24.000
LAIN CATALAN JULIAN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213774-L	18.000
LAIN CATALAN JULIAN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213775-T	36.000
LAI TOCCO MARIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205932-B	360
LAMUSA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0027904-H	1.440
LAPE/A ROMERO JESUS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205836-C	32.400
LAPLAZA RODRIGO MANUEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4507037-N	1.477
LAREDO LOMBARDO RAMON	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3069350-U	1.246
LAREDO LOMBARDO RAMON	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3069360-V	1.246
LARENA MONTEAGUDO JOSE-ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209691-C	16.200
LARRAYAD NAHARRO JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0028238-K	7.200
LARROTIZ TRIGO CONCHA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0028329-C	24.000
LASUEN MAYORAL JESUS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0078384-P	5.227
LATORRE CUBERO JOSEFINA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0028517-B	9.000
LATORRE GARCIA FRANCISCA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207054-S	18.000
LATORRE TORNE MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0028589-B	25.920
LAZARO ALTABAS ERNESTO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-0002133-T	14.400
LAZARO ANDALUZ ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0028707-Q	14.400
LEAL SILVA FCO-JESUS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0204541-H	42.000
LEON MACULET RESURRECCION	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1504767-W	885
LEZCANO MARTINEZ MARIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209592-C	25.920
LLADOS ROSELL ANSELMO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-0500418-P	24.000
LLERA ARBUNIES JOSEFINA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0202452-G	8.220
LLORENTE LLORENTE LAURE	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0094885-0	468
LLORENTE LLORENTE MATIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0094886-X	535
LOBERA NAVARRO PASCUAL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205866-F	7.200
LOMBARDO MURILLO JUAN-ENRIQUE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0029473-X	7.200
LOMBARDO MURILLO JUAN-ENRIQUE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207129-R	3.600
LOPEZ BERNA ANTONIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0079261-F	396
LOPEZ CORRAL ANGEL	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-0900236-M	14.400
LOPEZ DEL RINCON DEL RINCON MARIANO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4506824-F	3.296
LOPEZ GIMENEZ FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0204489-V	9.000
LOPEZ GONZALEZ JOSE-LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0029823-S	11.520
LOPEZ IRIARTE MARIA-ARANZAZU	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4412675-F	892
LOPEZ MORENO FDO ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0029964-P	20.400
LOPEZ PEREA RICARDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0208050-K	42.000
LOPEZ PEREZ ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207462-M	18.000
LOPEZ TERRADO EMILIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0030117-P	10.800
LORENTE RIPA MARCELINO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4404131-P	2.128
LOSTE PA/O M-PILAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0030450-K	20.400
LOSTES DOMPER JOSE-LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205529-B	64.800
LUCAS GRIMA TOMAS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0030623-B	7.200
LUENGO IRIGOYEN ANGEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0088300-G	2.931
MACIPE BARGUINERO EDUARDO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4412662-D	11.487
MAIQUEZ RODRIGUEZ M-ELENA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205890-G	7.200
MALAGA RODRIGUEZ VALERIANO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4204002-K	5.199
MANDERA BELLOS JOSE-CARLOS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0210257-N	30.000
MANTECON LIZANO RAMON	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0031221-A	18.000
MARCA RODRIGO M-PILAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0203921-N	12.000
MARCHADOR NAVARRA MARIA-CARMEN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0031439-M	21.000
MARCO GOMAZ SANTIAGO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3128152-L	3.504
MARCO GRAU JOSE	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0080050-C	4.405
MARCO HERRERO VICTOR	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4412700-M	468

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
MARCO RAFAEL JUAN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0031564-G	42.000
MARCUELLO GASPAR JOAQUIN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205632-A	7.200
MARIN HERNANDEZ ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207119-Q	7.200
MARIN HERNANDEZ ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0208736-U	7.200
MARIN HERRERA FRANCISCO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1502356-C	275
MARO/AS GAMEZ JOSE-ANDRES	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209039-M	1.440
MARGUET CRESPO FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207332-B	18.000
MARTI BALLARIN FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205541-Y	25.920
MARTINER BARCELONA ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0032347-N	18.000
MARTINEZ AMORES CARMEN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0032372-W	18.000
MARTINEZ CATIVIOLA ESPERANZA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0032479-R	18.000
MARTINEZ DIARTE CARLOS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0096000-L	1.343
MARTINEZ ELVIRA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3070024-B	8.685
MARTINEZ FARPON MANUEL-RAFAEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209053-M	38.880
MARTINEZ FILLAT JESUS CARLOS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0032571-H	25.920
MARTINEZ GASCA FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0032611-J	42.000
MARTINEZ GIL FLUXA FERNANDO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4500666-G	9.600
MARTINEZ LASCAIN JOAQUIN-MARIA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207702-H	32.400
MARTINEZ LIRA ASUNCION	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213812-U	9.600
MARTINEZ LIRA ASUNCION	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0214022-E	9.600
MARTINEZ LOREN LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4204227-W	2.801
MARTINEZ ORGA JAIME	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205560-C	246.000
MARTINEZ PARDOS MANUEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4057064-E	6.008
MARTIN EZQUERRA M GUADALUPE	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3130091-W	1.446
MARTINEZ SANTOLAYA MANUEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3129546-G	7.439
MARTINEZ TIRADO ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0033075-A	7.200
MARTIN RODRIGUEZ JOSE-MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213811-M	20.400
MARZO GARCIA PEDRO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-0900500-Y	14.400
MATEO APARICIO ALFONSO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0033248-X	3.600
MATEO APARICIO ALFONSO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0033249-W	3.600
MATEO APARICIO ALFONSO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0208397-C	1.800
MAURO MARTINEZ LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0208785-R	16.200
MAYNAR FERRER MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0033431-T	11.520
MEDRANO GARCIA MATEO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4401490-X	7.200
MELENDEZ CACHON OVIDIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213835-A	64.800
MELENDEZ VELASCO M-ROSA	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4500767-W	1.500
MELERO REDRADO SARITA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0033644-X	24.000
MENOR ARCHANCO ROSA-ANA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207747-F	14.400
MERCEDEZ RUIZ MOISES DE LA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4205154-R	234
MHMOUD KHALIL ABOUL-KHDOUD	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4215568-U	2.575
MILLAN FUSTER PILAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0034145-G	21.000
MINAYA MARTINEZ ALFREDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0202749-Q	7.200
MINGUEZ SERRANO ASCENSION Y OTRO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4051666-Q	18.789
MIRANDA PEREZ ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0034336-G	20.400
MIR VALLES JOSEFA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0089676-R	445
MOLASOL SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4303450-Y	1.956
MOLASOL SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4303451-Q	669
MOLASOL SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4303452-B	1.088
MOLINA ROMERA FRANCISCO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4105216-N	2.569
MOLINERO SISAMON ANGEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0076527-B	2.517
MOLINERO SISAMON ANGEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0076528-J	567
MONEVA MUELA MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0034610-D	12.600
MONGE ARRIAGA PEDRO-JOAQUIN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0034642-W	20.400
MONTAÑES ARBIOL CLEMENTE	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0091008-B	3.410
MONTERO VALIENTE JUAN-ANTONIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4408717-U	4.484
MONTESINOS ARTIEDA NTAL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0091923-M	960
MONTOJO MICO FERNANDO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4100226-M	25.200
MORALES BRIONES ANTONIO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4100173-Y	33.600
MORALES CAMBRA GREGORIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0080335-G	2.830
MORALES MARIN JOSE-LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4508254-Y	2.494
MORALES SAINZ ROSARIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0088994-D	4.482
MORANO PUERTOLAS RICARDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0035157-B	20.400
MORENO INDUAIN MARIA PILAR	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4500731-R	3.000
MORENO PUERTOLAS RICARDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0035353-Y	20.400
MOYA ANGELER GARCIA PILAR	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4200980-E	15.120
MU/OZ ARRIAGA PEDRO-J	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0035666-L	20.400
MU/OZ FLETA MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207604-P	18.000
MU/OZ FLETA MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209069-P	9.000
MUELA CATALAN CARMEN Y OT	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3073644-Y	6.364
MURCIA MANRESA FCO-JAVIER	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0036025-V	21.600
MURILLO BONZALEZ ALICIA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0036059-K	20.400
NAVARRO AZNAR PLACIDO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4414533-C	50.503
NAVARRO ESCOLANO FRANCISCO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0036302-T	25.920
NAVARRO MONTA/ES CANDIDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206117-W	3.600
NAVARRO SERRANO M VICTORIA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0036505-N	24.000
NEBRA LAZARO JOSE-LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205882-V	30.000
NONATO PASCUAL TEODORO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3073609-V	1.832
NOVELLON LOPEZ MANUEL-ALFONSO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205390-M	32.400
NU/EZ DUE/AS JESUS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0036796-A	30.000
OH BYBONG-HO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0204747-C	1.440
OLIVA H SL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0037021-N	14.400
OLLOQUEGUI ZU/IGA JOSE ANTONIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4212337-X	2.291
ORCADIS INDUSTRIAL S A	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0037228-Q	3.840
ORTILLES BLASCO MIGUEL ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0037494-H	24.000
ORTILLES BLASCO MIGUEL-ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0037495-P	64.800
ORTILLES BLASCO MIGUEL-ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0037496-A	1.440
ORTILLES BLASCO MIGUEL-ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0037497-Y	1.440
ORTIZ ESBEK MARIA-PILAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213898-H	18.000
ORTIZ ESBEK M PILAR	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3067787-R	1.295
ORTIZ ESBEK M PILAR	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3067788-C	2.763
ORTIZ ESBEK M PILAR	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3067789-K	2.763
ORTIZ MANRESA JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0037565-U	24.000
ORTIZ NARROS SEBASTIAN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0037571-M	32.400
ORTIZ ORTIZ PILAR	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4100547-A	28.560
OTAL ALCOLEA JOAQUIN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0037705-H	1.440
OTEIZA OTEGUI M ARECELI	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4409245-P	260

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
PALOMAR ALBORA GABRIEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0038110-N	6.000
PALOMAR ALBORA GABRIEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0038111-V	30.000
PAMPLONA BURGOS MANUEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0085961-T	2.016
PANIFICADORA MAYPER SL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0202969-L	9.000
PARDILLO ESCOLANO M SOL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0090882-B	2.049
PARDO SANROMAN SANTIAGO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206152-J	21.600
PARICIO BLASCO TERESA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0038411-W	20.400
PARIS CESTER EMILIO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4300737-R	6.000
PASCUA CORBATON ISMAEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0203009-D	21.600
PASCUAL AZON SILVERIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206172-L	21.600
PASCUAL PALACIOS JESUS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0038601-X	5.760
PAVIA MARTINEZ ANGEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4114049-Y	10.610
PAVIA MARTINEZ ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0038722-J	7.490
PAVIA MARTINEZ ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0038723-R	7.200
PE/A CILLERO SALVADOR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205292-U	20.400
PEDRO PEREZ M PILAR	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4401463-M	12.000
PELEGRIN ABADIAS FLORA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207039-K	7.200
PEMAN ACIN FRANCISCO-JAVIER	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4408569-D	2.572
PEREZ BLASCO PILAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0039371-V	720
PEREZ CASORRAN ANGEL	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-0002263-H	24.000
PEREZ FERRER FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209304-G	24.000
PEREZ GARCIA ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207700-X	16.200
PEREZ GRACIA PASCUAL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213913-N	18.000
PEREZ LABASA JOSE-MARIA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0208579-J	45.360
PEREZ LOPEZ JOSE LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0091360-N	14.926
PEREZ LOPEZ JOSE-LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3077563-V	7.523
PEREZ MEDIAVILLA RAFAEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0009413-X	2.808
PEREZ MURILLO LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0039768-Q	7.200
PEREZ MURILLO LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0039769-B	1.440
PEREZ PEÑA JOSE	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0087778-Q	2.435
PEREZ PEÑA JOSE	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0087780-W	5.673
PEREZ PEREZ ERNESTO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0039808-S	42.000
PEREZ PUENTE GASPAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0039840-E	30.000
PEREZ PUENTE GASPAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0039841-M	30.000
PERMO SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0040026-Y	30.000
PLATO CHAMOCHO ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0040589-J	20.400
PLATO CHAMOCHO ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0040590-H	18.000
PLATO CHAMOCHO ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0040591-P	3.600
PLATO CHAMOCHO ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0040592-A	1.440
POLA SANCHEZ GERMAN	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1502321-F	704
POLO GARCES JULIANA Y 1	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3063796-G	2.592
PRADA FIDALGO JOSE-LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205674-U	7.200
PRADA SARRAT JULIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0208015-A	32.400
PREMAT SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0203276-C	42.000
PRIETO GIL RAFAEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4410641-X	20.829
PRIETO GIL RAFAEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4410749-R	1.862
PRIETO GIL RAFAEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4410750-P	1.862
PROMOC INMOB FORMAX SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4408089-L	778
PROMOCIONES INMOB FORMAX SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4408268-R	1.972
PUENTE GARCIA M-TERESA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4105358-S	4.374
PULLA OCA/A PILAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0041326-K	9.000
PULLA OCA/A PILAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0210389-R	28.800
PUYALON LACASA JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0041351-T	24.000
RAMONA JUAN GARCES Y OTRAS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207597-R	10.620
RAMOS POZO TOMAS	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-0002044-U	14.400
RELANCIO HERMANOS SL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0042136-T	18.000
REMACHA RIVERES ESTEBAN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0042167-H	10.200
REMACHA RIVERES ESTEBAN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0042168-P	7.200
REMIRO BARRERA RAMON	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207646-M	15.000
REMIRO GALVEZ FERNANDO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4303115-U	1.246
RESTAURANTE ESPECTACULO AMBOS MUNDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206989-R	24.000
RIBAS ALCAINE TOMAS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4113641-X	2.619
RIVERO RODRIGUEZ ANA MARIA	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4401310-V	7.200
RODRIGO MARTINEZ M MAGDALENA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4051075-H	1.898
RODRIGUEZ AGUADO JOSE-MARIA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0042899-N	18.000
RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL-BERNARDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0042971-B	8.400
RODRIGUEZ HORCHE ANTONIO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4401572-N	8.400
RODRIGUEZ HUGO SERGIO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4100618-N	15.120
RODRIGUEZ ORS FELIX	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0043026-L	5.760
RODRIGUEZ SOLARES DAMASO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0043053-N	15.000
ROIG INES ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213937-B	20.400
ROMEO GIL JOSE FRANCISCO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4114503-T	1.951
ROMEO MOMPEN MARIA EULALIA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0043209-D	28.800
ROMERO BELLO JUAN JOSE	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4515038-E	19.526
ROMERO CARO JOSE-MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0043262-W	7.200
ROMERO EGUILUZ RAMON	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3072993-F	306
ROMERO EGUILUZ RAMON	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3072994-N	853
ROMERO EGUILUZ RAMON	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3072995-V	16.112
ROMERO EGUILUZ RAMON	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3129432-L	306
ROMERO EGUILUZ RAMON	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3129433-T	357
ROSELL ALLUE ISIDRO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3062350-N	2.016
ROSEL REMIRO GLORIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0085048-B	809
ROYO LAFARGA ENRIQUE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0204589-X	3.600
ROYO SANCHEZ ENRIQUE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209178-Q	7.200
ROY PEREZ ISMAEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0213941-A	9.600
RUBIO ENGUITA AGUSTIN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0043809-F	21.600
RUBIO ENGUITA AGUSTIN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0043810-D	10.800
RUBIO MORENO ANGELES	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3069788-E	10.523
RUBIRA GIMENO, FRANCISCO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3067059-U	3.054
RUBIRA GIMENO FRANCISCO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0043913-M	6.000
RUBIRA GIMENO FRANCISCO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0043914-U	30.000
RUEDA ORTILLES ROBERTO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0204142-G	21.600
RUIZ ANDRES TOMASA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0079452-F	265
RUIZ DIAZ PEDRO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0044024-T	18.000
RUIZ LAFUENTE PEDRO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0204204-D	18.000
RUIZ MARTORELL ANASTASIO	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4200847-C	9.000

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
RUIZ ROMAN MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0044196-E	24.000
SAEZ BELLO ROSARIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0044536-H	3.600
SAEZ GUINEA LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0075639-C	4.615
SALANOVA ALCALDE M TERESA	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4200731-X	9.000
SALINAS CALVETE JERONIMO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3071959-C	2.219
SALVADOR PONZ BLAS Y OT	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0044919-P	21.600
SALVADOR SOLER FRANCISCO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1502767-U	1.371
SAMITIER MANAU MANUEL	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-0001474-Y	33.600
SANCHEZ ALMARCEGUI ALEJANDRO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0203883-E	14.400
SANCHEZ ALMARCEGUI ALEJANDRO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205310-E	38.880
SANCHEZ GONZALEZ ANDRES	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0080912-R	408
SANCHEZ LECHA M-ALICIA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0045362-J	42.000
SANCHEZ PEREZ MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206035-A	25.920
SANCHEZ REMENTERIA FAUS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0098066-V	4.549
SANCHEZ REMENTERIA FAUS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0098067-G	2.276
SANCHEZ REMENTERIA FAUS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0098068-X	3.121
SANCHEZ SEBASTIAN FRANCISCO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4115950-K	3.627
SANCHEZ SEBASTIAN FRANCISCO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0204627-P	15.000
SANCHO GA/ARUL MANUEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3084397-W	3.943
SANCHO GA/ARUL MANUEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4051844-X	3.204
SANCHO GA/ARUL MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0045749-D	72.000
SANCHO GA/ARUL MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0045750-B	3.600
SANCHO JOSE-MARIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0094761-K	2.121
SANCHO REVILLA PEDRO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4412257-K	3.529
SANJOSE CLARIANA JOSE	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0083833-W	23.092
SANJUAN RAMOS RITA-MARIA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207213-W	15.000
SANMIGUEL LAZARO MARGARITA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0046025-G	10.200
SAN PIO BONEU LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0076754-T	6.198
SANSE SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0046036-P	201.290
SANSE SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0046040-X	1.440
SANTA COLOMA IGNACIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0046041-W	7.200
SANTA COLOMA IGNACIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0046042-H	18.000
SANTARROMANA DUE/AS ENRIQUE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0046089-V	24.000
SANZ CESTER PILAR	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206786-A	7.200
SANZ CHARLEZ CARMELO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0046235-A	7.200
SAPETTI MORENO JOSE-IGNACIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4514264-N	908
SEBASTIAN DELGADO FERMIN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206384-V	7.200
SECORUM JUSTE M-LUISA Y OTRA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4515913-L	4.939
SERRANO DIAZ ESPERANZA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0047201-M	18.000
SERRANO DIAZ ESPERANZA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0047202-U	18.000
SERRANO DIAZ ESPERANZA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207990-Q	42.000
SERRANO DIEZ ESPERANZA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0047203-F	20.400
SERRANO DURAN CARLOS-JOSE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207854-N	7.200
SERRANO GRACIA SANTIAGO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4215940-K	3.981
SERRANO MAESTRO JUSTINO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0094940-Q	535
SERRANO MARTINEZ VALENTIN	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4409051-X	2.588
SERRANO REDONDO JOSE	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-0002152-N	14.400
SIERRA DORRONSORO JOSE MARIA	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4300487-V	12.000
SISO BENEDE. TERESA Y HNS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3067049-T	24.971
SISTEMAS DE INFORMACION Y SOFTWARE	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0047876-P	24.000
SUBIAS SOLSONA ANTONIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1504785-Y	3.228
TABUENCA LACASTA CARMEN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206259-E	42.000
TAGOSA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4121030-J	32.091
TAGOSA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4121150-T	37.462
TAGOSA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4121210-A	2.522
TAGOSA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4121211-Y	14.319
TAGOSA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4121215-R	3.892
TAISA TECNICA DEL AISLAMIENTO SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209853-H	16.200
TAJADA DOMINGO JOSEFINA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0048729-E	42.000
TAJADA GALLEGU JESUS-MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0048732-S	9.600
TAMAYO GRANDE MANUEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209593-K	25.920
TELLO HERNANDEZ ISABEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0049355-N	1.440
TELLO PERERA DOLORES	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1503067-L	640
THE PINK PANTHER SHOW	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0210073-N	42.000
TOMEY GARCIA MIGUEL-ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205588-W	24.000
TORMO ORIA RAFAEL J	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4200598-X	10.800
TRANSCONZA SL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0050120-W	21.600
TRANSCONZA SL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0050121-H	21.600
TRANSPORTES MENDIARA SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0205036-H	11.520
TRANSPORTES OLLOQUIEGUI SA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0050624-C	9.600
TRASOBARES MARTINEZ JUAN	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0077733-K	3.367
TRESACO NAVARRO FRANCISCO-JAVIER	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4506638-W	5.910
TRESACO NAVARRO JAVIER	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4506411-R	167
TRESACO NAVARRO JAVIER	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4506485-K	728
TRIAS CASTRO LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4409247-Y	16
TRIAS CASTRO LUIS	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4409359-K	6.904
ULLATE MORENO LUIS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207995-K	16.200
URCHAGA ALCAZAR IGNACIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207888-C	30.000
URIEL GASCON FERNANDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0207290-G	7.200
URRIETA LOPE ESTEFANIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3078906-D	5.529
URRACA FERNANDEZ JUAN	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4114420-M	1.859
VACAS CHAVES DEMETRIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4303154-Q	2.760
VAL CARRASCON RAFAEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206889-J	18.000
VALDERRAMA VENCEDOR MARIA-CARMEN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0051769-J	30.000
VALENCIA IRIGROYEN JOSE-MANUEL	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4410895-V	2.896
VALENCIA MARCUELLO JOSE	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3130718-L	2.344
VALENCIA MONTERO JOSE-ANTONIO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206479-W	9.000
VALERO LOSILLA FRANCISCO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0094783-F	2.013
VARGAS CALVO MANUELA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1502797-A	8.211
VARGAS YUS ADRIAN	RECIBO URBANA	1.983	10-83-1502799-Q	1.760
VAZQUEZ GARCIA DOMINGO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0076783-X	2.343
VAZQUEZ PEREZ SANTIAGO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3061358-H	6.212
VELAMAZAN GIMENO FELIX	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4500160-K	6.000
VELAMAZAN GIMENO FELIX	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4500380-F	3.600
VELAMAZAN GIMENO FELIX	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4500381-N	6.000
VELILLA FUENTES SANTIAGO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-3056879-Y	3.426

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO CONTR.	NUM. FIJO	IMPORTE
VELILLA MARTINEZ GABINO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4216952-F	3.769
VENTURA ESQUERRA VISITACION	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0209522-S	18.000
VIDAL GONZALEZ BERTA	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0214030-M	18.000
VILLALGORDO APARICIO JOSE-ANTONIO	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4404187-W	2.251
VILLANUEVA BELIO TRINIDAD	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0206086-N	18.000
VIOLETA MARTINEZ JESUS	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0208705-J	30.000
VIQUE EDGARDO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0053298-M	21.600
VITALLER BURILLO JULIAN	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4500830-R	4.200
VIVAS OTEO PEDRO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0053394-L	12.960
VIRUALES RUFAS JULIAN	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-4400448-D	6.000
YAGUE PARDILLO RODOLFO	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0053504-S	18.000
ZARATE DEL TIO AMANCIO-RUBEN	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0053746-Y	24.000
ZARCA CAMPO LUIS ANGEL	RECIBO INDUSTRIA	1.983	18-83-0053757-R	7.200
ZARCO SA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-4513409-Q	2.045
ZATORRE VILLAR JOAQUINA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0078481-W	2.401
ZATORRE VILLAR MARIA	RECIBO URBANA	1.983	10-83-0078482-H	1.271
ZUBIAUR CAMPO PEDRO LUIS	RECIBO TRAB.PERS	1.983	13-83-0003160-W	33.600

(Continuará.)

ZONA 5.ª DE LA CAPITAL

Núm. 75.837

Don Nazario Villalva Montero, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 5.ª de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de Recaudación de mi cargo contra la deudora María Pilar Caudevilla Ramo, por débitos de Seguridad Social, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a la deudora María-Pilar Caudevilla Ramo, sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos para con la Seguridad Social, y habiéndose obtenido de la Tesorería de la Seguridad Social, con fecha 26 de noviembre de 1987, la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la realización de la misma, conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y reglas 80 y siguientes de su Instrucción, señalando para su celebración el próximo día 23 de diciembre, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en la primera.»

Notifíquese este proveído a la deudora, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios y al cónyuge de dicha deudora.

Anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en el de esta Recaudación, y publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En cumplimiento del anterior proveído se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones:

- Los bienes a enajenar son los siguientes:
Un refrigerador marca "Catalán", de seis puertas.
Una amasadora marca "Turu", S. A., número 13.726.
Una amasadora marca "Turu", S. A., número 13.079.
Una laminadora marca "Sewer", número 70060, tipo SYN-503.
Tres amasadoras marca "Turu", S. A., sin número de identificación visible.
Un congelador de 80 x 170 centímetros aproximadamente, sin marca visible.
Una divisora marca "Sural", modelo PA, número 3388.
Una reposadora de barras de pan, marca "Subal 563".
Tipo de tasación en primera licitación, 1.120.000 pesetas, y en segunda, 840.000 pesetas.
- No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación.
- Los bienes se adjudicarán al mejor postor.
- Las proposiciones se harán en pliego cerrado, que podrá entregarse en los locales de esta oficina, en horas hábiles, en cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta inmediatamente antes de proceder a la apertura de pliegos.
- Antes de proceder a la apertura de los sobres se procederá a las pujas a la llana.
- Los licitadores habrán de depositar el 20 % del importe de la tasación en el momento de hacer entrega de la oferta.
- Dicho depósito no se devolverá hasta después de celebrarse la subasta.
- Los sobres depositados no podrán retirarse con anterioridad a la apertura de los mismos.
- Los posibles empates se resolverán por el sistema de pujas a la llana entre los licitadores que hubieren empatado.
- Los bienes no se adjudicarán hasta que el adjudicatario acredite haber satisfecho el impuesto de transmisiones patrimoniales.
- Los bienes se encuentran depositados en la calle María Moliner, número 16 (horno).

Son preceptivas las demás normas contenidas en la regla 80-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.
Zaragoza, 30 de noviembre de 1987. — El recaudador, Nazario Villalva.

ZONA 11. — ZARAGOZA-PUEBLOS

Corrección de error

Núm. 76.325

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 277, de fecha 3 de diciembre actual, aparece anuncio de subasta de bienes inmuebles, el cual queda rectificado en los siguientes términos:

Donde dice:

«Don José-Manuel Lausín Velilla, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 11 Zaragoza-pueblos;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Laguna y Cía., S. A., de Utebo, por débitos a la Hacienda pública correspondientes a los años 1985 y 1986, por 1.623.237 pesetas de principal, 324.647 pesetas por recargos de apremio y 75.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente...»

Debe decir:

«Don José-Manuel Lausín Velilla, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 11 Zaragoza-pueblos;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra Laguna y Cía., S. A., de Utebo, por débitos a la Hacienda pública y Seguridad Social correspondientes a los años 1983, 1984, 1985 y 1986, por 5.610.854 pesetas de principal, 1.122.169 pesetas por recargos y de apremio y 75.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente...»

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

SECCION QUINTA**Alcaldía de Zaragoza**

Núm. 74.522

Ha solicitado don Antonio Díaz Fuentes licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Monasterio de Piedra, número 30.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 20 de noviembre de 1987. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 74.090

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1987, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial de reforma interior para el ámbito del área de intervención U-85-3, instado por Residencial Movera, S. L., y según proyecto redactado por los arquitectos don Enrique Barroa, don Manuel Serrano y don José-María Moreno.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 425.023-87 a información pública por el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 31 de octubre de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Dirección General de Ordenación Rural

Núm. 76.057

SOLICITUD de excepción, reserva, complemento de reserva, etc., de la zona regable de la segunda parte del canal de los Monegros (Zaragoza-Huesca).

Aprobado por Real Decreto 1.676 de 1986, de 1 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 189, de 8 de agosto), el Plan general de transformación de la zona regable de la segunda parte del canal de los Monegros (Zaragoza-Huesca), y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todos los propietarios de tierras pertenecientes al término municipal de Peñalba incluidas en la mencionada zona regable que deseen acogerse a los beneficios que les otorga el referido Decreto y la ya citada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario podrán solicitar dentro del plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Huesca y Zaragoza:

1.º La excepción de la aplicación de las normas de reserva y exceso de las tierras que en la fecha de publicación del Decreto 37 de 1985, de 9 de enero, declarando la zona de interés nacional, cumplan los requisitos de los apartados a) y b) del artículo 111 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

2.º La calificación de reserva de las tierras exceptuadas que deseen beneficiarse de las obras de captación y conducción de la zona, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, haciendo declaración expresa de aceptar, antes de concedérseles la reserva, la imposición de carga real sobre las fincas reservadas en garantía de la parte que les sea imputable en las cantidades invertidas, de acuerdo con lo que previene el artículo 10, apartados b) y c), del Decreto que aprueba el Plan general. El coste medio de las obras de interés común previstas en el correspondiente Plan coordinado de obras, y que afectan al término municipal de Peñalba, es de 871.938 pesetas por hectárea, de las que 523.163 pesetas deberán ser reintegradas por los usuarios, y el coste máximo correspondiente al sector IV es de 1.046.146 pesetas por hectárea, de las que 627.688 pesetas deberán ser reintegradas por los usuarios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario. El coste indicado quedará automáticamente incrementado, en su caso, con el porcentaje resultante de las revisiones de precios legalmente autorizado en la ejecución de las obras correspondientes.

3.º La reserva de las tierras que cultiven directamente, acogiéndose a los beneficios otorgados por las normas a), b) y c) del artículo 11 del Decreto que aprueba el Plan general.

Los escritos que al efecto formulen los interesados por sí mismos, por quienes legalmente les representen o por personas apoderadas a dicho fin, deberán ajustarse a los modelos oficiales que serán facilitados por las oficinas de la Diputación General de Aragón en Candasnos, en los que los interesados deberán, además de concretar las peticiones que les interese, hacer la declaración de todas las tierras de su propiedad en la zona, con expresión de las que lleven en cultivo directo, así como aquellas que tengan cedidas en régimen de arrendamiento o aparcería, de acuerdo con lo que prescriben las disposiciones del Decreto, y también las cargas y situaciones jurídicas que pesan sobre la finca o porción material cuya reserva se solicita.

Los referidos escritos, que deberán presentarse durante el plazo indicado, contendrán todos los datos exigidos por los artículos 104 y 107 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y se unirá a ellos el título de adquisición o, en su caso, la certificación registral correspondiente a las tierras de su propiedad enclavadas en la zona regable de la segunda parte del canal de los Monegros, en el término municipal de Peñalba.

Se acuerda expresamente que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, tendrán carácter de tierras en exceso y serán, por tanto, expropiables por la Diputación General de Aragón todas las fincas de la zona pertenecientes a los propietarios que dentro del plazo antes indicado no hubieran presentado solicitud, de acuerdo con lo que en el presente anuncio se previene.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1987. — El director general de Ordenación Rural, Gustavo Chozas Bueno.

Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Núm. 76.056

EXPOSICION de las bases definitivas de la zona de concentración parcelaria del nuevo canal de Civán (primera fase) en Caspe (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona del nuevo canal de Civán (primera fase) en Caspe (Zaragoza), declarada de alto interés nacional por Decreto 2.109 de 1966, y Orden del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón de 11 de diciembre de 1985 ("BOA" de 26 de diciembre de 1985), que el director general de Ordenación Rural, con fecha 3 de noviembre de 1987, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local de la Cámara Agraria de Caspe durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local de la Cámara se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficiente, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede establecerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la oficina del Servicio Provincial, o en la Dirección General de Ordenación Rural de Zaragoza, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en las oficinas del Servicio Provincial la cantidad que se estime necesaria para sufragar el costo de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El consejero acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz.

Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo

Núm. 76.055

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 20 de febrero de 1962 ("BOE" número 60, de 10 de marzo), reproducida en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 65, de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de los botiquines de urgencia en los medios rurales, este Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, dependiente de la Diputación General de Aragón, ha prestado su conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación de un botiquín, solicitado en la localidad de Murero de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que, de existir, deberán presentarse ante la Diputación General de Aragón (Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo), la cual, a su vista, resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1987. — El jefe accidental del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Juan Servera Abellanas.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Cédula de citación

Núm. 75.341

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 786 de 1987-3, instados por Secundino Fuertes Royuela, contra Angel Hervás Hernández (Construcciones Hervás), en reclamación de despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 16 de diciembre, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Angel Hervás Hernández (Construcciones Hervás), se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 25 de noviembre de 1987. — El secretario.

SECCION SEXTA

A I N Z O N

Núm. 75.798

A efectos y plazo reglamentarios se encuentra expuesto el público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1986 y modificaciones de crédito del presupuesto de 1987.

Ainzón, 26 de noviembre de 1987. — El alcalde, Enrique González.

A L A G O N

Núm. 74.850

Doña Bienvenida Bazán Serrano ha solicitado licencia municipal para el acondicionamiento de local para bar, con emplazamiento en plaza Fernando el Católico, núm. 10, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alagón, 24 de noviembre de 1987. — El alcalde, Rogelio Castillo.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 74.852

Se hace saber que en sesión extraordinaria del día 19 de noviembre de 1987 se acordó la aprobación inicial de la modificación de las normas subsidiarias en lo referente a la calle Marquesa de Esquilache y apertura de una nueva.

Alhama de Aragón, 24 de noviembre de 1987. — El alcalde, Antonio Oñate Subero.

AÑON DE MONCAYO

Núm. 73.743

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que la Corporación municipal adjudicó definitivamente por concierto directo las obras de captación y conducción de aguas del barranco Palancar a embalse Valejuelo, por el precio de 4.905.827 pesetas.

Añón de Moncayo, 16 de noviembre de 1987. — El alcalde.

ARIZA

Núm. 75.312

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto único de 1987, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones del personal, 2.522.792.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.118.672.
 3. Intereses, 60.124
 4. Transferencias corrientes, 100.000.
 6. Inversiones reales, 300.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 84.822.
- Total aumentos, 5.186.410 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit de la liquidación del presupuesto anterior, 5.186.140.

Total deducciones, 5.186.410 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente contra esta aprobación recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 446.5, en relación con el artículo 450.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Ariza, 25 de noviembre de 1987. — El alcalde, Carlos-María Tomás Navarro.

BELCHITE

Núm. 75.807

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número 2, con cargo al presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Belchite, 27 de noviembre de 1987. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

BERRUERO

Núm. 74.134

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 y en concordancia con el artículo 49 de la Ley de 7 de abril de 1985, que regula las bases de régimen local, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que puedan formular reclamaciones los interesados por el plazo mínimo de treinta días, las ordenanzas siguientes:

- Contribuciones especiales.
- Circulación de vehículos de motor.
- Tránsito de animales por la vía pública.
- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por prestación de los servicios de alcantarillado.
- Canon por aprovechamiento de parcelas y suertes.

Berruero, 24 de noviembre de 1987. — El alcalde, Javier Ballestín.

BIOTA

Núm. 75.313

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión del día 24 de noviembre de 1987, la modificación de la imposición de tributos y ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, se hallan expuestas al público con sus correspondientes acuerdos de modificación los expedientes respectivos, por el plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a efectos de examen y presentación de sugerencias y reclamaciones.

Ordenanzas que se modifican:

- Entrada de vehículos a través de las aceras.
- Puestos, barracas, casetas de venta, etc.
- Alcantarillado.
- Suministro municipal de agua potable a domicilio.

Ordenanzas de nueva imposición:

- Tasa de enganche a la red general de abastecimiento de agua.
- Piscinas.

Biota, 26 de noviembre de 1987. — El alcalde, Víctor Laíta.

CADRETE

Núm. 75.310

Don Martín Díaz Lahoz, en representación de Inta Eimar, S. A., ha solicitado licencia municipal para la instalación de industria dedicada a fabricación de maquinaria para piensos compuestos y cintas transportadoras, con emplazamiento en carretera de Valencia, kilómetro 14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 25 de noviembre de 1987. — El alcalde.

CALATORAO

Núm. 74.846

Por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 12 de noviembre próximo pasado se ha aprobado inicialmente la modificación de tarifas de las ordenanzas fiscales que se relacionan:

- Tasa de abastecimiento de aguas y alcantarillado.
- Tasa de rodaje de vehículos.
- Tasa de expedición de documentos.
- Tasa de servicio de recogida de basuras.
- Tasas del servicio de matadero.
- Tasas por bandos.
- Tasas de utilización de las piscinas municipales.
- Tasas de utilización del servicio de ambulancia.

Asimismo fueron aprobadas las nuevas tarifas de solares, valor de venta, a los efectos del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos.

Se hallan expuestos al público los respectivos expedientes, con sus ordenanzas fiscales, en esta Alcaldía por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Calatorao, 17 de noviembre de 1987. — El alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

CARENAS

Núm. 74.841

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de habilitaciones y modificaciones de crédito en el presupuesto único en vigor, queda expuesto a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carenas, 19 de noviembre de 1987. — El alcalde, Alfonso Melendo.

CHIPRANA

Núm. 74.851

Ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1987, por un importe de 25.093.413 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.341.260.
2. Impuestos indirectos, 401.050.
3. Tasas y otros ingresos, 1.661.702.
4. Transferencias corrientes, 2.041.844.
5. Ingresos patrimoniales, 960.237.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 18.687.320.
- Total ingresos, 25.093.413 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración de personal, 3.811.604.
2. Compra de bienes corrientes, 7.488.960.
4. Transferencias corrientes, 350.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 13.042.849.
 9. Variación de pasivos financieros, 400.000.
- Total gastos, 25.093.413 pesetas.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, considerándose definitivamente aprobado si en dicho período no se presentaran reclamaciones.

Chiprana, 23 de noviembre de 1987. — La alcaldesa.

GALLUR

Núm. 74.512

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1987, acordó por unanimidad la imposición y aplicación de contribuciones especiales de carácter potestativo para llevar a cabo las obras de reposición y sustitución de aceras en la calle Mayor, plaza de España y calle Constitución, de conformidad con lo que determina el artículo 219.2, apartado c), del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con los artículos 216 y siguientes del mismo.

El presupuesto total de las obras por todos los conceptos, incluidos los gastos de redacción del proyecto, es de 10.010.701 pesetas.

La cantidad subvencionada por la Excm. Diputación Provincial es de 5.000.000 de pesetas, por lo que la diferencia entre el coste total de las obras y el importe subvencionado es de 5.010.701 pesetas.

La cantidad a repercutir por contribuciones especiales sobre los propietarios de fincas urbanas ubicadas en dichas calles es de 4.509.631 pesetas, y el resto hasta cubrir el total del presupuesto será a cargo de este Ayuntamiento.

Los módulos de reparto que se fijan son los de metros lineales de fachada de cada finca urbana y metros cuadrados de solar de la misma, en la proporción del 60 % por metros lineales y el 40 % por metros cuadrados, de todas y cada una de las fincas afectadas por dichas obras, incluidas las del propio Ayuntamiento.

El detalle de cada una de las calles que resulta según el presupuesto total de las obras, y distribuidos los gastos generales y los gastos de redacción del proyecto proporcionalmente a cada una de las calles, es el siguiente:

Calle Mayor:

Gastos de construcción, 2.421.548.

Gastos generales (proporcionalmente), 387.448.

Gastos proyecto, 97.203.

Total, 2.906.199 pesetas.

Plaza de España:

Gastos de construcción, 2.261.952.

Gastos generales (proporcionalmente), 361.912.

Gastos proyecto, 90.797.

Total, 2.714.661 pesetas.

Calle Constitución:

Gastos de construcción, 3.657.771.

Gastos generales (proporcionalmente), 585.244.

Gastos proyecto, 146.826.

Total, 4.389.841 pesetas.

El expediente instruido al efecto, con todos los documentos que lo integran, tales como acuerdos de imposición y aplicación de contribuciones especiales, listado de contribuyentes, informes, etc., se encuentra sometido a información pública por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad y a los efectos de lo que dispone el artículo 224 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por las personas que lo deseen y formular, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes, sin perjuicio de la notificación individual que en su día se haga a todos y cada uno de los contribuyentes como propietarios de las fincas urbanas ubicadas en las expresadas calles.

Asimismo se advierte que durante dicho plazo se podrá solicitar por los contribuyentes la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo que establece el artículo 224.5 de dicho Real Decreto, en relación con el artículo 225 del mismo Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur, 23 de noviembre de 1987. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

GALLUR

Núm. 74.513

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 1987, el proyecto técnico redactado por el arquitecto don Daniel Olano Pérez, relativo a la reposición de aceras en la calle Mayor, plaza de España y calle Constitución, cuyo importe asciende a la cantidad de 10.176.351 pesetas, y al objeto de dar cumplimiento al trámite de información pública, se abre un período de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo pueda ser examinado el mismo y presentar, en su caso, las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo que dispone el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Pasado el plazo de exposición no serán atendidas las que se presenten. Gallur, 23 de noviembre de 1987. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

GELSA

Núm. 75.319

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1987, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Asistencia médico-farmacéutica, 150.000.

2. Reparación de edificios municipales, 2.217.700.

2. Contratos prestación de servicios, 400.000.

2. Fiestas mayores patronales, 500.000.

6. Depósito complementario abastecimiento de aguas, 4.000.000.

6. Pavimentación de vías públicas, 4.000.000.

Total aumentos, 11.267.700 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Gelsa, 25 de noviembre de 1987. — El alcalde.

JARQUE

Núm. 75.796

Se pone en conocimiento de los posibles interesados que el próximo día 16 de diciembre, a las 11.00 horas y en el salón de sesiones del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de caza del coto "San Sebastián", por un período de seis anualidades y por el precio de tasación de 63.200 pesetas.

Jarque de Moncayo, 25 de noviembre de 1987. — El alcalde.

LA ZAIDA

Núm. 75.801

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1987, aprobó por unanimidad el proyecto de contrato de préstamo ordinario con la Caja de Crédito de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, con destino a la adquisición de un camión para el servicio municipal de recogida de basuras, en el que, entre otras, contiene las siguientes condiciones:

1. Importe: 5.000.000 de pesetas.

2. Plazo de amortización: Cinco anualidades.

3. Importe de cada anualidad: 1.000.000 de pesetas.

4. No devengará intereses.

Durante quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el expediente, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que procedan.

La Zaida, 24 de noviembre de 1987. — El alcalde, Ramón Sanz.

LECIÑENA

Subasta

Núm. 76.044

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 20 de noviembre de 1987, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de ejecución de pista polideportiva al aire libre, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. — Las obras de ejecución de pista polideportiva al aire libre, con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto don Gonzalo García Marquina.

Tipo de licitación. — 2.811.062 pesetas (incluido IVA), a la baja. Serán de cuenta del adjudicatario los honorarios de dirección técnica de la obra.

Plazo de ejecución. — El indicado en el respectivo proyecto.

Verificación del pago. — Mediante certificaciones de obra ejecutada, para lo cual existen las preceptivas consignaciones presupuestarias.

Fianzas provisional y definitiva. — La fianza provisional será de 56.221 pesetas y la definitiva del 4 % del presupuesto total del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 16.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Leciñena, 23 de noviembre de 1987. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en

representación de), con domicilio social en), manifiesta que, teniendo capacidad legal suficiente, se compromete a ejecutar las obras de pista polideportiva al aire libre con sujeción al proyecto, pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones económico-administrativas, que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de (en número y letra) pesetas, incluido IVA, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados por jornada normal y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 70.899

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 875 de 1987-C, instado por doña Angeles Esteban Perea, representada por el procurador señor Giménez Navarro, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

«Urbana número 4. — Vivienda o piso segundo A, en la segunda planta superior, de 67,22 metros cuadrados de superficie útil y cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,10 %. Linda: por la derecha entrando, con el patio de luces posterior y caja del ascensor; por la izquierda, con calle Barcelona; por el fondo, con casa número 51-B de la calle Barcelona, y por el frente, con el piso segundo B, caja del ascensor y rellano y caja de escalera. Es parte de una casa sita en término de Miralbuena, de esta ciudad, en el barrio de las Delicias y su calle Barcelona, señalada con el número 51-C no oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, tomo número 684, folio 160, finca 1.109.»

Y por medio del presente se cita a los causahabientes del titular registral don José García García-Bescós, fallecido, así como a su esposa, doña Dalia Laguarda Fañanás, de quien se ignora su domicilio, y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 71.195

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 937 de 1987-A se tramita expediente de dominio, a instancia de don Jesús Muñoz Puértolas, mayor de edad, casado y de esta vecindad (José Oto, 35), representado por la procuradora señora Fernández Chueca y asistido de letrado, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Campo indivisible en término de Pastriz: Suerte con olivos, tierra blanca, en partida "Sosal", con una extensión superficial de 22 áreas 60 centiáreas. Linda: al norte, con camino de herederos; al sur, campo de herederos de Ramón Pina; este, camino, y oeste, campo de herederos de Fernando Espeitia. Es la parcela 267 del polígono 4. Según medición reciente, la extensión es de 25 áreas 20 centiáreas, en lugar de la dicha anteriormente y que figura en la escritura de compra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 670, folio 187, finca 598, a favor de doña María-Dolores Terraza Estremé. La adquirió el solicitante por compra a doña Mariana Puértolas del Cacho y esposo, según escritura otorgada ante el notario de Zaragoza don Luis Pérez-Ordoyo el 2 de febrero de 1984.

Conforme a la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a la titular catastral doña Amalia Puértolas Pisa, o a sus causahabientes, así como a la titular registral doña María Dolores Terraza Estremé y doña Matea Estremé Castro, o sus causahabientes, y a la vendedora y última poseedora de la finca, doña Mariana Puértolas Cacho y esposo, don Francisco Salinas Jardiel, o sus causahabientes, así como a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales y de acuerdo con la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 71.487

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256 de 1985-C, se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 629. — En Zaragoza a 21 de septiembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos 256 de 1985-C del juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla y defendida por el letrado señor Bleuca, siendo demandados don José-Luis Clavero Pérez, don Jesús Carro Sierra, doña María-Teresa Bernardos Domínguez y Gesman, S. A., domiciliados en Zaragoza y declarados en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados don José-Luis Clavero Pérez, don Jesús Carro Sierra, doña María-Teresa Bernardos Domínguez y Gesman, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.181.404 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, que doy fe.

Habiéndose acordado librar el presente, en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma a don José-Luis Clavero Pérez, demandado, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 71.794

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio de arrendamientos urbanos, seguidos en el mismo con el número 592 de 1987, a instancia de don Jesús Pitillas Gamuzas, representado por el procurador señor Del Campo, contra otros y los herederos desconocidos y herencia yacente de don Valentín Santisteban García, cuyo paradero se desconoce, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 728. — En Zaragoza a 27 de octubre de 1987. — El ilustrísimo señor don Julio Arenere Bayo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de arrendamientos urbanos número 592 de 1987-C, seguidos a instancia del procurador de los Tribunales don Luis del Campo Ardíd, en nombre y representación de don Jesús Pitillas Gamuza, asistido del letrado don José-María Dueñas Gaceo, contra doña Pilar Asensio Pardo, viuda de don Valentín Santisteban García, mayor de edad, vecina de Zaragoza y domiciliada en la misma ciudad (calle Oviedo, 62), y contra los herederos desconocidos y herencia yacente de don Valentín Santisteban García, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Se estima la demanda y se declara resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre don Jesús Pitillas Gamuza y don Valentín Santisteban García, sobre el local de negocio existente en el número 109 de la avenida de América, de Zaragoza, condenando a los demandados a dejarlo libre y expedito, con apercibimiento de lanzamiento si no lo desalojan dentro del plazo legal. Se imponen las costas a los demandados.

Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía, en la forma establecida en la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Valentín Santisteban García, haciéndoles saber que pueden recurrir contra la misma dentro de cinco días siguientes a la notificación, se libra el presente.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación de remate

Núm. 71.163

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en los autos de juicio ejecutivo número 769 de 1987-A, instados por Barcelona de Financiación, S. A., contra don Jesús Hernando Marín y doña Josefa Bondía Bielsa, que tuvieron su domicilio en Utebo (avenida Buenos Aires, 14, tercero A) y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, se ha acordado que se les cite de remate por la presente, concediéndoles el

término de nueve días para que se personen en autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre el piso tercero A de la avenida de Buenos Aires, número 14, en Utebo (Zaragoza), en cuanto sea suficiente a cubrir las 76.264 pesetas de principal y las 50.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas.

Dicho piso se halla inscrito al tomo 1.810, finca 6.218, libro 118 de Utebo.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 71.790

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 684 de 1986-C, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados don Pedro Arnedo Sainz y doña María-Angeles Lorente Losantos, cónyuges, con domicilio en Calahorra (La Rioja), calle Doctor Chavarría, 23, tercero A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda en tercera planta alta, con entrada por la escalera izquierda, tipo I, de superficie útil 82,71 metros cuadrados. Vivienda número 3, con una cuota de participación de 4,89 % del edificio en la calle Doctor Chavarría, número 27, tercero A, de Calahorra. Inscrita al tomo número 514 del Archivo, libro 312 de Calahorra, folio 83, finca 27.943, inscripción tercera. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 72.511

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 159 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, siendo demandados don Jesús Azcárate Garde y doña Angeles Mora Peciña, con domicilio en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Que no se ha suplido la falta de títulos y que los autos y certificación de cargas se encuentran de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de

febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. — Heredad secano en jurisdicción de San Vicente de la Sonsierra, en "El Paredón" o "El Bosque", de 31 áreas 44 centiáreas. Linda: norte y este, Ambrosio Ramírez Peciña; sur, Andrés Lizaranzu, y oeste, Víctor López. Inscrita al tomo 1.373, libro 115, folio 204, finca 11.405. Se le estima un valor de 380.000 pesetas.

Finca número 2. — Mitad indivisa de una parcela de terreno en Hornillo. Inscrita al tomo 1.549, libro 132, folio 141, finca 14.189. Se le estima un valor de 1.350.000 pesetas.

Finca número 3. — Terreno en San Vicente de la Sonsierra en "Las Vistillas", destinado a calle particular. Su extensión es de 288 metros cuadrados. Linda: norte, locales 1, subuno y subdos y resto y los que mediante este terreno tienen un único acceso; sur, José-Luis Pangua; este calle A o calle Padre Elías, y oeste, calle B o calle Amorebieta. Inscrito al tomo 1.439, libro 122, folio 169 vuelto, finca 12.864, inscripción segunda. Se le estima un valor de 1.120.000 pesetas.

Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 4**

Cédula de notificación y emplazamiento

Núm. 75.780

En juicio de cognición núm. 479 de 1987 que se tramita en este Juzgado de Distrito número 4, a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 19 de la calle Conde de Aranda, de esta ciudad, contra herederos desconocidos y herencia yacente de doña María de los Angeles Grávalos Sevilla, sobre reclamación de 87.990 pesetas, se ha acordado emplazar a los demandados, en ignorado paradero, para que en plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado a contestar dicha demanda formulada contra los mismos, apercibiéndoles que si no comparecen serán declarados en rebeldía, continuando el juicio por sus trámites, sin volver a citarles ni oírles, y parándoles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. Se hace constar que las copias de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán recogerlas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los expresados demandados, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 74.112

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.416 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Tomás Sevilla Royo, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, planta baja) el día 5 de enero de 1988 y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación por edictos

Núm. 74.563

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de acto de conciliación, seguidos en este Juzgado con el número 91 de 1987, a instancia de Comunidad de propietarios de paseo Gran Vía, 25, de esta ciudad, representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez, contra don Tomás Sainz Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en paseo Gran Vía, 25, segundo izquierda, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita a don Tomás Sainz Fernández para que el próximo día 21 de diciembre, a las 10.00 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 8 (sito en calle San Andrés, 12, tercero), al objeto de la celebración del acto de conciliación.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don Tomás Sainz Fernández expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 71.412

En juicio de faltas número 1.742 de 1987, seguido en este Juzgado por daños en vehículos, siendo implicado Mauro Re, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas

practicada en dicho juicio y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculcado expresado:

Multa, 7.000 pesetas.

Total, 7.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido la presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

CASPE

Cédula de citación

Núm. 76.445

En virtud de lo acordado por el señor juez de este Juzgado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 26 de 1985, seguido por daños en accidente de circulación, se cita a José Alvarez Alvarez para que el próximo día 11 de diciembre, a las 9.30 horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado para la celebración del acto del juicio, debiendo concurrir al mismo con las pruebas de que intente valerse, con la prevención de lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al anteriormente indicado, dado su ignorado paradero, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Caspe a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES LOS LLANOS, DE PINA DE EBRO

Núm. 75.821

De conformidad con lo que determinan los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a todos los usuarios de la misma a Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 20 de diciembre, a las 10.00 horas en primera convocatoria, en el salón del Sindicato de Riegos de Pina (calle Veintitrés de Marzo, 27), y en caso de no haber número suficiente se celebrará a las 11.00 horas en segunda convocatoria, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de participantes que concurran, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Memoria de las actividades desarrolladas por este Sindicato de Riegos durante el primer semestre del presente año.
3. Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el próximo año.
4. Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 20 de noviembre de 1987. — El presidente.

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Núm. 75.815

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 53 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes para el próximo día 27 de diciembre, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, advirtiéndose que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran. La sesión se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria correspondiente al año 1987 que presentará el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación de presupuestos para el año 1988.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Fuentes de Jiloca, 24 de noviembre de 1987. — El presidente, Angel Franco.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS, DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 76.003

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria, en el salón de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Información sobre la posible integración de esta Comunidad a una primaria de la Comunidad General del Canal de las Bardenas y, en consecuencia, tomar los oportunos acuerdos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ejea de los Caballeros, 25 de noviembre de 1987. — El presidente, Jesús Longás Jiménez.

COMUNIDAD DE REGANTES DE GRISEL

Núm. 76.053

Don Jesús Pérez Gracia, presidente del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Grisel;

Hace saber: Que en cumplimiento de las vigentes Ordenanzas que rigen esta Comunidad de Regantes, y por acuerdo de esta Junta de Sindicato, se convoca Junta general extraordinaria para el día 20 de diciembre próximo, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 12.15 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio de 1988.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de actas anteriores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Grisel, 30 de noviembre de 1987. — El presidente.

LA MONTAÑANESA, S. A.

Núm. 73.786

Se pone en conocimiento de los tenedores de las cincuenta y nueve obligaciones hipotecarias, cuyos números se detallan al final, y que fueron emitidas por esta compañía mediante escritura otorgada ante el notario de Zaragoza don Ricardo García Fernández en fecha 25 de septiembre de 1981, modificada por escritura otorgada en 3 de julio de 1986 ante el notario, también de Zaragoza, don José-Antonio Villarino García, las cuales fueron amortizadas anticipadamente en 31 de mayo de 1987, previo cumplimiento de los requisitos legales y publicación de los oportunos anuncios, que al no haberse presentado al cobro del principal e intereses tienen depositados y a su disposición los importes correspondientes en el Banco Urquijo Unión, en su oficina de plaza de España, 6, de Zaragoza (cuenta número 1-502800-3, abierta por esta sociedad a tal fin), donde les será abonado, previa entrega de los títulos correspondientes y firma del oportuno recibo.

Números de las obligaciones que se indican:

De la 24.326 a la 24.369 inclusive.

De la 24.502 a la 24.516 inclusive.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1987. — El comisario de la emisión.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

PRECIO	IVA	TOTAL
Pesetas	Pesetas	Pesetas

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8